

REGIMEN DE SANCIONES

El régimen de sanciones se basa en una progresión gradual y busca abordar las faltas de los alumnos como oportunidades de formación personal en lugar de simplemente como castigos.

Pasos a seguir ante las faltas de los alumnos:

1. Diálogo, Reflexión y Contención :

- Se inicia con un enfoque de diálogo y reflexión.
- Se contempla la intervención del COE (Centro de Orientación Escolar).

2. Observaciones orales:

- Se realizan observaciones orales para abordar la conducta del alumno.

3. Observaciones escritas:

- Se emiten observaciones escritas para notificar a la familia sobre las faltas y buscar su colaboración en la resolución.

4. Firmas del Alumno en el Registro de Actas Compromiso:

- En casos de faltas graves o reiteradas, se procede a obtener la firma del alumno en el Registro de Actas Compromiso.
- Se cita a los padres/tutores para informarles sobre la situación disciplinaria del estudiante.

5. Apercibimientos:

- Se establece que cuando el alumno acumula tres firmas en el Libro de Firmas o a discreción del Rector debido a la gravedad de la falta, se aplicarán apercibimientos.

6. Suspensión:

- Se contempla la suspensión en casos de faltas reiteradas o graves que afecten la convivencia institucional.

7. Expulsión:

- La expulsión puede ser aplicada en casos que incluyan acumulación significativa de apercibimientos, faltas graves al personal docente u otros miembros de la comunidad educativa, conductas consideradas nocivas para los demás, o daño deliberado y grave a las instalaciones del colegio.

Notificados:

Firma padre/madre/tutor o encargado:.....DNI Nº:.....

Aclaración:.....

Firma del alumno:.....DNI Nº:.....

Aclaración:.....